

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2051

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora **Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo** mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 210/2014, de 30 de junio de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 10 de julio de 2014, a la ciudad de Nueva York ? Estados Unidos de América, a objeto de realizar la ?Presentación del Informe Nacional Voluntario de Bolivia ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)? y participar como panelista en el evento ?Transparency and open data for the post-2015?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.